

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

AUTO de 16 de enero de 1996, sobre recurso de inconstitucionalidad número 2988/95, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

El Tribunal Constitucional, por auto de 16 de enero actual, ha acordado levantar la suspensión de los artículos 2; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 41.5, en su inciso final que prohíbe «las alteraciones de cauces y caudales para facilitar la pesca»; 44.3; 63 a), apartados 6 y 8; 63 b), apartados 12, 13 y 14; 63 c), apartados 12, 13, 20 y

21; y 63 d), apartados 5, 6 y 7 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, cuya suspensión fue acordada por proveído de 18 de agosto de 1995 —publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 del mismo mes—, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 2988/95, promovido por el Presidente del Gobierno, quien invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.—EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, Alvaro Rodríguez Be-reijo.—Firmado y rubricado.

Insértese en el Diario Oficial de Extremadura.

EL SECRETARIO GENERAL

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso «Seguimiento y envío de información de Prensa a nivel autonómico».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución que declara desierto el expediente A-1/96 «Seguimiento y envío de información de prensa a nivel económico», por el procedimiento abierto mediante concurso público de fecha 13-12-95.

Mérida, 13 de enero de 1995.—El Secretario General Técnico, IGNA-CIO SANCHEZ AMOR.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia a Concurso la contratación del Servicio de «Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura y de las solicitudes del FEOGA-GARANTIA. EXPTE.: Serv. 7/96».

Se anuncia a Concurso Público, Procedimiento Abierto, por un importe máximo de cuarenta y un millones doscientas noventa y una mil trescientas sesenta pesetas (41.291.360 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
III	3	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del día 11 de marzo de 1996.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los re-

señados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro. Badén y conducción.

Para la ejecución de la obra: Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro. Badén y conducción, es necesario proceder a la expropia-

ción de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de enero de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 23 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.